

NOR

2019/07

**ASOCIACIÓN DE
TROPA Y MARINERÍA
ESPAÑOLA**



**Manifestaciones al RD por el que se
aprueba el Reglamento de ordenación
de la enseñanza de formación en las
Fuerzas Armadas**

13/04/2019

**A
T
M
E**



Una vez estudiado el borrador de la "Real Decreto xxx/2019, de xx de xxxxx, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas" por parte de la Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME", se hacen las siguientes manifestaciones a los apartados que se enuncian:

Lamentablemente, una vez más, las Fuerzas Armadas vuelven a perder la oportunidad de dignificar la formación del personal de tropa y marinería, homologándola a la enseñanza del sistema educativo general, igual que realiza con la enseñanza de formación de suboficiales y oficiales. La ley no obliga a ello, como tantas veces se ha recordado a esta Asociación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas por parte del Ministerio de Defensa, pero también debemos recordar que la ley tampoco impide que se tienda a máximos, como se puede comprobar de la lectura del Art. 47 de la Ley de la Carrera Militar.

La propia redacción del Art. 12 del proyecto, con términos como "se iniciará", "se garantizará" o "posibilitarles", solo conseguirá prolongar en el tiempo las mismas deficiencias que se observan actualmente en la formación de esta escala.

Asimismo, esta Asociación, entiende que el proyecto no cumple lo marcado en la medida 6 del "Informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas", el cual no es mencionado ni en el preámbulo ni en su memoria justificativa. De aprobarse con su actual redacción, entendemos que impediría que lo reflejado en el informe se aplique en posteriores PLEST.

Modificar los Planes de Estudios (PLEST) en el plazo de 12 meses con el objetivo de adecuar los currículos, perfiles profesionales y módulos profesionales, tanto en formación como en perfeccionamiento (2ª especialidad y ascenso) a los contenidos de los módulos correspondientes a ciclos formativos de grado medio y a las competencias profesionales referidas a certificados de profesionalidad.

Esta Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME" propone la modificación de todo el articulado referido a la Escala de Tropa y Marinería, al considerar que el camino a seguir es el de igualar la enseñanza de formación de la tropa y marinería con la de oficiales y suboficiales, en el sentido de que al finalizar dicha formación se obtenga un título oficial de grado medio del sistema educativo general, aunque sea a costa de ampliar el periodo formativo.

Por otro lado, las certificaciones de las cualificaciones profesionales que se puedan adquirir a lo largo del tiempo de servicio, no deben ser una sustitución a la baja de la titulación oficial solicitada en el párrafo anterior. La adquisición de estas cualificaciones deben ser reconocidas a través de acuerdos específicos con las administraciones que tengan competencia para ello, no subordinándolas a convocatorias posteriores publicadas por ellas, donde haya que competir con personal civil y, por tanto, pueda ser difícil de optar.